

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 2.725/2016

#### Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la E.L.A. de Castil de Campos para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	518.842,15 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	316.388,21 €
Capítulo 1: Gastos de Personal	193.927,93 €
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	116.130,28 €
Capítulo 3: Gastos Financieros	100,00 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	6.230,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	202.453,94 €
Capítulo 6: Inversiones Reales	202.453,94 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	7.518,00 €
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos Financieros	7.518,00 €
TOTAL	526.360,15 €

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	570.846,30 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	429.091,97 €
Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	16.574,40 €

Capítulo 4: Transferencias Corrientes	407.396,57 €
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	5.121,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	141.754,33 €
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital	141.754,33 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	570.846,30 €

#### ANEXO DE PERSONAL

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de  
pl DENOMINACIÓN

##### Escala de Habilitación Nacional

Secretario-Interventor.- Grupo A1/A2 Art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007 de 12 de abril (vacante)

##### Escala de Administración General

1 Sub-Escala Auxiliar.- Grupo C2 Art. 76 Ley 7/2007 de 12 de abril (propiedad)

##### B) PERSONAL LABORAL

1 Oficial de mantenimiento (propiedad)  
1 Dinamizador Juvenil- Monitor Deportivo (Indefinido no fijo)  
2 Limpiadora de edificios municipales (temporal)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Castil de Campos, a 15 de marzo de 2016. El Presidente de la Junta Vecinal, Justo Antonio Muñoz Hermosilla.